INFORME MENSUAL	**X**	**INFORME FINAL**	

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO										
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME								31	12	2022
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	DEL 02 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022									
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales									
No. CONTRATO	CD-DP- 1528 - 2022									
NOMBRE DEL CONTRATISTA	HENUAR MAURICIO RENTERIA HURTADO									
C.C.	12.277.319 EXPEDIDA EN LA PLATA (HUILA)									
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios de servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos									
ACTA DE INICIO	**SI**	X	**N/A**		**FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO**			02	12	2022
FECHA DE INICIO	02	12	2022	**FECHA DE TERMINACIÓN**				31	12	2023
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 60.015.189,00**			**FORMA DE PAGO**						
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	4543022			**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**						
Supervisión										
NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUZ DARY GOMEZ JARAMILLO									
CARGO	Profesional administrativo y de gestión G19									

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Pago de seguridad social y riesgos laborales	
Pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio.	$230.900
Pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio.	$295.500
Pago aporte de ARL obligatorio.	$9.700
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
CERTIFICO que he cumplido con la política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	Si se dio cumplimiento
Obligaciones del Contratista	
Obligaciones	**Descripción de actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones, logros y obstáculos**
6.2.1. Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública	Una vez se me fueron asignados los procesos por parte de la Defensoría Publica, he presentado a los entes judiciales correspondientes (Juzgados o Fiscalías) la respectiva acreditación, igualmente cumplo a cabalidad con los turnos asignados dentro del cronograma para atención URI
6.2.2. Representar Judicial o	Respecto a los casos asignados al suscrito defensor público algunos están regulados bajo la ley 906 de 2002 y otros por la ley 1826 de 2017 con

extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría pública, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales, autoridades administrativas o las instancias correspondientes; de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.	competencia ante los jueces penales municipales de garantías y de conocimiento.
6.2.3. Ejecutar las obligaciones que se deriven de aquellas normas, leyes y demás, que se expidan en favor de los usuarios del servicio nacional de defensoría pública.	En todo momento se esta atento a las indicaciones o instrucciones que establezca el PAG asignado, para así cumplir adecuadamente las obligaciones contractuales en favor de los usuarios del servicio nacional de defensoría pública
6.2.4. Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo estas prelaciones sobre las demás que tenga como profesional independiente.	Se debe de aclarar que entre el día 01 y 31 no hubo detenidos por URI por ello no se reportan audiencias preliminares con detenido y si se realizaron audiencias ante jueces de conocimiento respecto a las cuales se asistió puntualmente a cada una de las audiencias realizadas.
. 6.2.5. Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en	En este mes no se ingresa procesos repartidos mediante acta ya que además de la prontitud de la entrega de informe se sumo inconvenientes en la plata

cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública.	forma VISION WEB, sin embargo, en los primeros días de enero de 2023 se realizará lo propio para hacer los respectivos ingresos a la plataforma.
6.2.6. Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez al mes.	Para el presente mes de diciembre de 2022, no se realiza visitas ni comunicaciones a usuarios detenidos ya que no se tienen en esta situación de privación de libertad.
6.2.7. Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA.	Asistí a las barras académicas realizada el día 29 de noviembre de 2022 con el Dr Juan José Castro. El día 12 de diciembre de 2022 asistí a la instrucción de presentación de informes de SECOP II ORGANIZADO POR LA DOCTORA Luz Day Gómez PAG para defensores de Sevilla Valle.
. 6.2.8. Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado.	Se realizan lecturas continuas tanto en nueva jurisprudencia y doctrina, como la compra de libros habitualmente para la actualización del conocimiento en asuntos penales. Además de pertenecer al colegio de defensores publico en el cual envían diferente jurisprudencia en materia penal.
6.2.9. Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo.	Como siempre en cumplimiento con esta obligación se siguen las reglas o lineamientos de la Defensoría, como por ejemplo el caso que nos ocupa donde el informe debe de presentarse según lo establecido por SECOP II cambio para el presente mes y en adelante para el restante tiempo del nuevo contrato de prestación de servicios
6.2.10. Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría	Como se ha realizado en todos los contratos realizados y en el actual se realiza las asesorías correspondientes con la debida antelación iniciando las actuaciones en los diferentes procesos y antes de cada audiencia. Lo cual se ha hecho en las audiencias realizadas en el presente mes.

jurídica especializada dejando constancia de ello.	
6.2.11. Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes	En el presente mes no hubo la necesidad de interponer recurso alguno
6.2.12. Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana (de acuerdo con el programa en que preste el servicio de defensoría pública).	En el circuito de Sevilla Valle del Cauca, realizamos siete (7) días de turno al mes en los cuales se realizaron en debida forma para el presente mes. Y siete (7) turnos en disponibilidad.
6.2.13. El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.	N/A
6.2.14. Guardar reserva en los casos de ley.	Efectivamente Se guarda la debida reserva en cada uno de los procesos asignados.
6.2.15. Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar.	Además, respecto a la entrega de documentos mensuales sobre asuntos de tipo disciplinarios, sin embargo, se informará inmediatamente de llegar a darse una situación que impida la ejecución del objeto del presente contrato.
6.2.16. Entregar al supervisor el carnet	La Defensoría del Pueblo no me ha entregado hasta la fecha carnet institucional al iniciar la ejecución del presente contrato sin embargo de

institucional y demás elementos que le hayan sido suministrados a la finalización del plazo de ejecución del contrato, en los casos que aplique, lo cual será un requisito previo para autorizar el último pago, circunstancia de la cual el supervisor dejará constancia en el respectivo informe de supervisión.	llegar a obtener dicho carnet se hará lo debido según la presente obligación contractual.
6.2.17. Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía	Me comprometo a cumplir fielmente a todas las obligaciones legales y del estatuto disciplinario de la abogacía.
PARÁGRAFO No 1: En atención a la naturaleza del Servicio Nacional de Defensoría Pública, el CONTRATISTA deberá dar prelación a las obligaciones contractuales sobre otras actividades de carácter personal, particular y profesional.	Me comprometo a ello, se darán las prelaciones expuestas en el presente parágrafo
PARÁGRAFO No 2: A la finalización del contrato y para efectos de la presentación de la última cuenta, el contratista se obliga a estar a paz y salvo por todo concepto con la Defensoría del Pueblo, para lo cual deberá contar con las certificaciones expedidas por cada una de las dependencias concernidas en estos particulares.	De igual forma me obligo a la finalización del presente contrato a estar a paz y salvo por todo concepto con la Defensoría del Pueblo.

OBSERVACIONES

N/A: No aplica

Anexos:
* (1) Declaración Juramentada.
* (1) Resumen de Planilla de pago de aportes a Seguridad Social.
* (1) Soportes de pago de la seguridad social correspondiente a ese informe



HENUAR MAURICIO RENTERIA HURTADO.
DEFENSOR PUBLICO – SEVILLA - VALLE DEL CAUCA.